

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Dictamen en sentido negativo de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades, a implementar políticas públicas y reforzar las ya existentes, que tengan como objetivo prevenir y sancionar el maltrato infantil, durante la emergencia sanitaria, suscrito por el Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera (MORENA)

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura, le fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a implementar políticas públicas y reforzar las ya existentes, que tengan como objetivo prevenir y sancionar el maltrato infantil, durante la emergencia sanitaria, suscrito por el Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera (MORENA).

Con fundamento en los artículos 39 y 45 con numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numeral 1, fracción XX, 79, numeral 1 fracción II, 80, numeral 1, fracción VI, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, los miembros de esta Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el presente dictamen **en sentido negativo** al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia encargada del análisis y dictamen de la proposición con punto de acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el apartado denominado "**ANTECEDENTES**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición con punto de acuerdo.
- II. En el apartado "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**", se exponen los objetivos y se hace una descripción de la proposición con punto de acuerdo en la que se resume su contenido, motivos y alcances.
- III. En el apartado "**CONSIDERACIONES**", los integrantes de esta Comisión dictaminadora, expresamos los razonamientos y argumentos por cada una de

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Dictamen en sentido negativo de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades, a implementar políticas públicas y reforzar las ya existentes, que tengan como objetivo prevenir y sancionar el maltrato infantil, durante la emergencia sanitaria, suscrito por el Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera (MORENA)

las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

I. ANTECEDENTES

1.- La proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentada por el Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera (MORENA), en la sesión del 16 de febrero del 2021 y publicada en la Gaceta Parlamentaria en esa fecha.

2.- En esa misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dispuso que la proposición fuera turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la Cámara de Diputados para su estudio y dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Señala el diputado que, desde hace ya casi un año en nuestro país se han tenido que implementar una serie de medidas para afrontar la pandemia por Covid-19, lo que ha cambiado la dinámica de vida de toda la sociedad, refiere que esto ha tenido como resultado la solución, en cierto grado, de algunos problemas que nos aquejaban como comunidad, pero también ha agudizado otros. Lamentablemente, durante este periodo de confinamiento, uno de los grandes problemas que se han intensificado es el abuso infantil, así mismo menciona que mucho se ha hablado sobre las afectaciones que la pandemia ha provocado en la población económicamente activa, en los adultos mayores y en ciertos sectores de la sociedad, pero, casi nadie habla sobre los efectos que ha traído para nuestros niños, niñas y adolescentes.

Las cifras señalan que existe un alarmante incremento en los casos de maltrato a los menores desde que comenzó el confinamiento, expertos señalan que esto tiene relación con el hecho de que ahora las familias pasan más tiempo en sus hogares, establece que de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, el maltrato infantil se refiere a “los abusos y la desatención de que son objeto los menores de 18 años, e incluye todos los tipos de maltrato físico o psicológico, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otro tipo que causen o puedan



Dictamen en sentido negativo de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades, a implementar políticas públicas y reforzar las ya existentes, que tengan como objetivo prevenir y sancionar el maltrato infantil, durante la emergencia sanitaria, suscrito por el Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera (MORENA)

causar un daño a la salud, desarrollo o dignidad del niño, o poner en peligro su supervivencia, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder”.

Alude que, lamentablemente el país cuenta con un grave problema al respecto, ya que desde antes de la emergencia sanitaria por Covid-19, México ocupaba el primer lugar en abuso sexual infantil dentro de los países que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, con la terrible cifra de 5.4 millones de casos cada año.²

A esta alarmante situación hay que añadirle que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) asegura que la violencia contra los infantes, las nuevas formas de explotación y el abuso sexual están aumentando durante el confinamiento, ya que especialistas señalan el hecho de que las personas permanezcan más tiempo en sus casas ha incrementado las ya preocupantes cifras de maltrato infantil, esto debido a que la mayoría de casos son cometidos dentro del hogar y los victimarios son familiares cercanos. Aseguran: “Las posibilidades de ser maltratados, acosados y abusados también aumentan a medida que los padres y los cuidadores experimentan un mayor estrés económico y emocional por la pérdida de ingresos o trabajo, y muchos lo descargan con los niños”.

Por último, considera que muy lamentable el fenómeno, ya que no es exclusivo de nuestro país y la ONU ya se ha pronunciado al respecto y ha propuesto medidas muy puntuales para frenar esta situación, entre ellas, destacan; garantizar el acceso a los servicios de atención y apoyo para la infancia y adolescencia afectada por la violencia, mediante el fortalecimiento de las capacidades de las y los operadores de las líneas de emergencia y ayuda, y; asegurar el funcionamiento de las Procuradurías de Protección de la Niñez para la salvaguarda inmediata de niñas, niños y adolescentes, incluyendo intervenciones remotas, por lo que ante esta falta de servicios y recursos a los que los infantes puedan acceder en caso de ser víctimas de abuso, se han visto obligados a soportar el maltrato que se ejerce en su contra y se mantienen en un estado de indefensión. Por ello nos corresponde actuar con urgencia para frenar esta terrible situación que aqueja a los niños.

Por lo expuesto sometió a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo



Dictamen en sentido negativo de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades, a implementar políticas públicas y reforzar las ya existentes, que tengan como objetivo prevenir y sancionar el maltrato infantil, durante la emergencia sanitaria, suscrito por el Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera (MORENA)

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal y al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes a implementar políticas públicas, y a reforzar las ya existentes, que tengan como objetivo prevenir y sancionar el abuso infantil, especialmente en este contexto de emergencia sanitaria en el que se ha incrementado su comisión.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la proposición, los miembros de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, que suscriben el presente dictamen exponemos las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

P R I M E R A. Una vez realizado el análisis de la exposición de motivos esta dictaminadora coincide con la esencia de dichas propuestas, el coronavirus SARS-Cov-2, es un virus que apareció en china, mismo que con el paso del tiempo se fue extendiendo a todos los continentes del mundo, trayendo como consecuencia una pandemia, sin embargo, donde más se ha resentido esta es en el continente Europeo y Americano, este nuevo virus provoca la enfermedad conocida con el nombre de COVID-19, por tanto todos los gobiernos han tomado la decisión de mandar a casa a gran parte de la población para así evitar situaciones catastróficas.

Los datos iniciales indican que la pandemia está asociada con un mayor riesgo de violencia doméstica, también contra niños y niñas. El confinamiento, el estrés, la ansiedad, el consumo de sustancias psicoactivas y las preocupaciones sociales y económicas a causa de la COVID-19 pueden provocar conflictos familiares. Entretanto, la pandemia ha supuesto una relación limitada de los niños con amigos y familiares, y con los servicios de salud y protección que podrían haber brindado apoyo.¹

La violencia contra niñas y niños adopta múltiples formas, como el maltrato por parte de adultos desde una posición de autoridad, el acoso y las peleas entre compañeros, la violencia sexual y de pareja o las agresiones asociadas a pandillas.

¹ <https://coronavirus.onu.org.mx/durante-la-pandemia-aumenta-violencia-contra-nina-y-ninos-es-urgente-implementar-mas-medidas-para-prevenirla-y-atenderla-ops#:~:text=Los%20datos%20iniciales%20indican%20que,19%20pueden%20provocar%20conflictos%20familiares.>



Dictamen en sentido negativo de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades, a implementar políticas públicas y reforzar las ya existentes, que tengan como objetivo prevenir y sancionar el maltrato infantil, durante la emergencia sanitaria, suscrito por el Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera (MORENA)

Las causas subyacentes oscilan entre lo social y lo íntimamente personal. Las normas culturales, la desigualdad de género, la pobreza y las dificultades económicas, los conflictos y desplazamientos, y los deficientes servicios de las 'redes de protección' se encuentran entre los detonantes de la violencia contra la infancia. A menudo, la violencia no se denuncia y se oculta, lo que significa que el sufrimiento de los niños.²

SEGUNDA. Ahora bien, la primera de las propuestas de análisis radica en exhortar al Ejecutivo Federal y al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes a implementar políticas públicas, y a reforzar las ya existentes, que tengan como objetivo prevenir y sancionar el abuso infantil, especialmente en el contexto de emergencia sanitaria ya que ha tenido un incremento, es importante mencionar lo que establece el artículo 4, párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 3° de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes que a la letra dice:

Artículo 4o.- - La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

...

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Y:

Artículo 3. La Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, concurrirán en el cumplimiento del objeto de esta Ley, para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas en materia de ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como para garantizar su máximo bienestar posible privilegiando su interés superior a través de medidas estructurales, legales, administrativas y presupuestales.

Por tanto, es obligación de los 3 órdenes de gobierno garantizar el pleno ejercicio de los derechos de todas las niñas, niños y adolescentes sin excepción alguna, debiendo cumplir el Interés Superior de la Niñez con la finalidad de salvaguardar y velar por

² https://www.wvi.org/sites/default/files/2020-06/COVID-19%20aftershocks_SP.pdf



Dictamen en sentido negativo de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades, a implementar políticas públicas y reforzar las ya existentes, que tengan como objetivo prevenir y sancionar el maltrato infantil, durante la emergencia sanitaria, suscrito por el Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera (MORENA)

sus derechos, manteniendo la idea principal, dentro del artículo 13, fracción VIII de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, dicta lo siguiente:

Artículo 13. *Para efectos de la presente Ley son derechos de niñas, niños y adolescentes, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes:*

VIII. Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal;

Sobre esa base, todas las niñas, niños y adolescentes tienen el derecho a que se garantice su sano crecimiento y desarrollo integral de su persona, debiendo fortalecer las herramientas, mecanismos, planes y estrategias que permitan prevenir, atender y erradicar cualquier tipo de violencia contra estos mismos, aunado a lo anterior es importante destacar lo que señalan los artículos 46 y 47 fracciones I y III de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que establecen lo siguiente:

Artículo 46. *Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir una vida libre de toda forma de violencia y a que se resguarde su integridad personal, a fin de lograr las mejores condiciones de bienestar y el libre desarrollo de su personalidad.*

Artículo 47. *Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a tomar las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos en que niñas, niños o adolescentes se vean afectados por:*

- I. *El descuido, negligencia, abandono o abuso físico, psicológico o sexual;*
- III. *Trata de personas menores de 18 años de edad, abuso sexual infantil, explotación sexual infantil con o sin fines comerciales, o cualquier otro tipo de explotación, y demás conductas punibles establecidas en las disposiciones aplicables;*

Es obligación del Estado mexicano garantizar el derecho a una vida libre de violencia, para lograr esto deberán otorgar las herramientas y medidas de protección necesarias para poder atender todos aquellos casos que atenten contra su integridad física de niñas, niños y adolescentes.

Con estos antecedentes es de suma importancia recordar, que en la actualidad se está implementado la Estrategia Nacional de Primera Infancia, la cual establece en su apartado de objetivo, lo siguiente:



Dictamen en sentido negativo de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades, a implementar políticas públicas y reforzar las ya existentes, que tengan como objetivo prevenir y sancionar el maltrato infantil, durante la emergencia sanitaria, suscrito por el Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera (MORENA)

Objetivo

Garantizar a NN menores de 6 años, el ejercicio efectivo de sus derechos a la supervivencia, desarrollo integral y prosperidad, educación, protección, participación y vida libre de violencia, atendiendo las brechas de desigualdad existentes entre estratos sociales, regiones geográficas y géneros, así como a la diversidad inherente a cada persona.

Así mismo dentro de esta misma en su apartado denominado “Ejes Estratégicos, Líneas de Acción, Resultados Prioritarios e Instituciones Responsables, señala lo siguiente:

Ejes Estratégicos, Líneas de Acción, Resultados Prioritarios e Instituciones Responsables

*En materia de Protección resaltan el abatimiento del rezago en el registro de nacimiento; fortalecimiento de las medidas y servicios de protección especial y restitución de derechos para la niñez en situación de marginación; y **prevención, detección oportuna y atención integral de todo tipo de violencia.***

En suma, a lo anterior cabe resaltar lo que señala Eje rector 3: Protección en su numeral 2, que a la letra dice:

2. Protección especial y para una vida libre de violencia para niñas y niños.

*Asegurar el funcionamiento eficiente de las Procuradurías de Protección al menor, destinando recursos a una agenda específica **para atender la problemática de violencia en cualquiera de sus modalidades, que afecta a la primera infancia.***

Prevención, detección oportuna y atención integral de todo tipo de violencia.

Por tanto nuestro país ya cuenta con acciones y programas a través de un trabajo integral, desde la prevención, detección y en su momento atención de cualquier tipo de violencia que atente contra niñas, niños y adolescentes en cualquiera de sus modalidades, sin embargo, es necesario atender de manera oportuna ya que la contingencia sanitaria aún no ha terminado y cada vez va en aumento los casos.

T E R C E R A. Así mismo es importante mencionar que de la misma manera a lo anterior y de tiempo atrás existen los números de emergencia 911 a través de la Secretaría de Protección Auxilio Ciudadano, el cual tiene como finalidad y función, el asesoramiento, alerta y coordinación con las distintas autoridades de seguridad pública, así como de restitución de los derechos de las personas para poder atender cualquier situación que sea considerada como la probable comisión de un hecho delictivo, como pudiera ser en este caso el abuso infantil.

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Dictamen en sentido negativo de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades, a implementar políticas públicas y reforzar las ya existentes, que tengan como objetivo prevenir y sancionar el maltrato infantil, durante la emergencia sanitaria, suscrito por el Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera (MORENA)

Por último, es importante mencionar que en fecha 24 de febrero del 2021 se llevo a cabo la Décima Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión, en la cual se aprobaron diversas proposiciones con punto de acuerdo en materia de protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes durante la contingencia sanitaria del Covid-19, en los cuales ya viene contemplada la propuesta materia del presente asunto.

En mérito de lo antes expuesto, esta dictaminadora no considera viable el exhorto planteado ya que la legislación y programas del Estado mexicano contienen disposiciones normativas que atienden el espíritu de la propuesta, por lo que, las y los diputados integrantes de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. Se desecha la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen, por el cual se exhorta a diversas autoridades, a implementar políticas públicas y reforzar las ya existentes, que tengan como objetivo prevenir y sancionar el maltrato infantil durante la emergencia sanitaria, presentado por el Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, del Grupo Parlamentario de Morena, el 16 de febrero del 2021.

Segundo. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de abril del 2021.



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

Décima Tercera Reunión Ordinaria
LXIV
Ordinario

Número de sesion:13

27 de abril de 2021

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA	Propuesta de dictamen a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades, a implementar políticas públicas y reforzar las ya existentes, que tengan como objetivo prevenir y sancionar el maltrato infantil, durante la emergencia sanitaria, suscrito por el Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera (MORENA).
INTEGRANTES	Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

Diputado	Posicion	Firma
 Rosaiba Valencia Cruz (MORENA)	A favor	AC9A65C5D3FF282D543103E9F5EFB 979E832A74594E672233FE5FAFF6D6 47453ADA856B4413AD634B2ECDFF7 963D87790A7D89B9C3FAAE19FBBE9 A0ABAE4D805
 Ana Paola López Birlain (PAN)	Ausentes	41327917597293F1959ABD78E1D558 0E11504064653FFF3C31F204998A17 D0840A6294F5FD32B61F7DB436485 27C7CA0366D82B0FDEFB767D79D C4200821B26
 Claudia Angélica Domínguez Vázquez (PT)	A favor	2B65896E6B535C4BAA1CD957CF026 8F2CD07A0EE1C41E819688FA55EA9 9B5527CD98CA47D449EFFDF922FA0 39B37CCA7BD6EDFE23C4FA053FCD 03EB8A0330389
 Claudia López Rayón (MORENA)	A favor	05065B7369CFF70FD90362DDAC5AE 68CEFAA42EE98A17CBAD1C6F64C3 89251BDB0B08D608E9CF834CC9986 29B427512E26DDECC727EC62841B8 2F0999352C1E4



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

Décima Tercera Reunión Ordinaria
LXIV
Ordinario

Número de sesión: 13

27 de abril de 2021

NOMBRE TEMA Propuesta de dictamen a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades, a implementar políticas públicas y reforzar las ya existentes, que tengan como objetivo prevenir y sancionar el maltrato infantil, durante la emergencia sanitaria, suscrito por el Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera (MORENA).

INTEGRANTES Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia



Claudia Patricia Torres López

(PAN)

A favor

04FBEEDEC57ECA8585D0D31C1039
C919AE627070309F532580CDCA96C
C942A6E125DB4CC8541B8CEF7A0E
7B97584FC316372E292E382B4FF006
B72ED381CF00A



Dulce María Corina Villegas Guarneros

(MORENA)

A favor

2A1D79FD3D1CDB626B0941B985A88
E7D41FA38E1FA388A81150B6841239
22CF981D7668386052630DB02AA
1FDF6F4800CA32B4395F80DF27088
B2B964B23F3



Dulce María Méndez De La Luz Dausón

(MC)

A favor

DD8DD97EB5E1950177683D5E11AB
F161708E8E9BCDA702968EE7EA49A
B8B975F1652DBA3F702E676F2E355
8E4E3CD09685AD55D4FB83190A5C
D467410B8C603D



Emeteria Claudia Martínez Aguilar

(MORENA)

A favor

87BD10579855AAC95217CB75B3EF1
A7720581CA3744FC9C6E41B685E81
6D0D2EDD1121E3E41DDC589DFBC4
82D382F3A2BF1E5B228B066B597BA
80234C93D6914



Erika Vanessa Del Castillo Ibarra

(MORENA)

Ausentes

DA9B576F3BD7E5FDD97C464B5400
AF3A21FB530BAC85DD4D65B127CD
A2E58369B07707ACE7BDB9539CBF9
9B0EB5750FE0B9982A018798EE2F7
732EC9CF7CB153



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

Décima Tercera Reunión Ordinaria
LXIV
Ordinario

Número de sesión:13

27 de abril de 2021

NOMBRE TEMA Propuesta de dictamen a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades, a implementar políticas públicas y reforzar las ya existentes, que tengan como objetivo prevenir y sancionar el maltrato infantil, durante la emergencia sanitaria, suscrito por el Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera (MORENA).

INTEGRANTES Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia



Febe Priscila Benavides Lozano

(PT)

Ausentes

AA02DEF0E847297D8645C6AD0B22A
04E9A35F532F7B2B5B6C73146DB82
68BBA6F042D09325E445AFEEDAC38
1691E7F4E5938EC5494A2CC297956
E94DBA551C37



Graciela Sánchez Ortiz

(MORENA)

A favor

937396B3151671112295B07FD70DEF
A4ABF54A1DD1F6F7861FE9CDE5BD
518903A8B409A2154928F97981E804
D4525762B70F48464A374BBE357781
F3007E34EA



Graciela Zavaleta Sánchez

(MORENA)

A favor

11474B2832F802EC091B673C6FDC1
E59682A801BD90909713B53928C511
6075050737CCD2340462395285874A
D799818CD05352C5D086B0A43C146
F9AA5419EA



Janet Melanie Murillo Chávez

(PAN)

A favor

39405604BEA2D7600490D6AE38D8E
29D32AFF6A3091189439E7865D7C
9C93EC0610F093A627D00249A233B
5DECD2605C6BE2CAF5A8F27CFBFB
73F7069D37F1C



José Luis García Duque

(PT)

A favor

FD95A6CBBB0D16F69F6465BBD1A8
655DD05367340611DF7068CABEBD2
CF9D5C629237E1E38B6880FD1CF72
D08D08C6FEF152D21C8BE85071F98
D8DCEB2E410CE



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

Décima Tercera Reunión Ordinaria
LXIV
Ordinario

Número de sesión:13

27 de abril de 2021

NOMBRE TEMA Propuesta de dictamen a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades, a implementar políticas públicas y reforzar las ya existentes, que tengan como objetivo prevenir y sancionar el maltrato infantil, durante la emergencia sanitaria, suscrito por el Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera (MORENA).

INTEGRANTES Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia



Laura Barrera Fortoul

(PRI)

A favor

310B3E55358AC2E273774C79EF01F
F7915F3309B47AC11B56C858407C2
EF75DA14AE14925EA75C7BD89DFE
0E554769BD73D15513CA29FB08784
91CFC8D2EE161



Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez

(PES)

Ausentes

F1C4BCBBA9B43C09672297CDCDE1
F905163EDE76B3A4EE4069A39044D
B41230647C2065D5A321A2B2C0198
BC68632299070953DA2E5881166A0A
F0548BCE197B



Laura Martínez González

(MORENA)

A favor

7D6898F73851500C415BEB482291C9
BEC1477E6988016A83E8A5039E080
F4860456F45E2D29EF7C9B547B6D6
1C0BA71937245A5A8C01BB343F9C5
BE0B4066F44



Leticia Díaz Aguilar

(MORENA)

A favor

8FCDA951112C70C78FA3D6DCC54D
E0893BD9D6ED039E39B8963E821E5
C1AF2F058F30EB938A5A302901A50
298600C44D16ED13042CB2B5430F3
19C0E0D114FCC



Lily Fabiola De La Rosa Cortes

(PRI)

A favor

851D2F665D02CF7252C0B034726F35
9E4CC78760DB849C93A28F029C387
82C28FFC5C84FBE3CCCE3BD1C4E
A74A962378C6F903AD743EE4213266
09608C81556B



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

Décima Tercera Reunión Ordinaria
LXIV
Ordinario

Número de sesión: 13

27 de abril de 2021

NOMBRE TEMA Propuesta de dictamen a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades, a implementar políticas públicas y reforzar las ya existentes, que tengan como objetivo prevenir y sancionar el maltrato infantil, durante la emergencia sanitaria, suscrito por el Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera (MORENA).

INTEGRANTES Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia



Lourdes Celenia Contreras González

(MC)

Ausentes

4E6A5387498FAE56833D8E521DD33
25E5047F0AE30ED77F7A554B6818C
AF3CBBA4AD2A18B54AE0147530FB
E67670BC0FAEB14EC0C0617448527
9771E354D0680



Marco Antonio González Reyes

(MORENA)

A favor

25D93F52B77382411D019CA4966410
0F5E283EEAE5A71D7C371EF51B261
39EE3781D659D026FB8AAE6822097
60ADE6E669A4289F6C37FF7BC533E
28B439A75F4



Martha Huerta Hernández

(PT)

A favor

50FE15AEAF213C82079444240EAB7
53B79B76FE2F9FAEE322A7EDB0D4
BEADBDCDD92BEBB53164AA15365
E5A3BB7534294857FB9700DFCDB07
F4C8DEDA18CC7



Martha Robles Ortiz

(MORENA)

A favor

DF82FEF9AFADBD0C267E0EAECD87
D2A7CA1FA323856E929CE0162F49A
4CE1AEA695447E6FFFF0C740F9DE
B651008A0101D92757FADE2C89600
0F8D15AF3FFE768



Miriam Citlally Pérez Mackintosh

(MORENA)

A favor

FEE7A6F92E9DBCEFA437784B9B915
5827B3BCC92CF1FF581028EA652B4
9F6C6AAB76A9FBC8F210D97C3BBF
2A4FBDE493B24EE6CB3B71383B750
D2689E01463DE



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

Décima Tercera Reunión Ordinaria
LXIV
Ordinario

Número de sesión: 13

27 de abril de 2021

NOMBRE TEMA Propuesta de dictamen a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades, a implementar políticas públicas y reforzar las ya existentes, que tengan como objetivo prevenir y sancionar el maltrato infantil, durante la emergencia sanitaria, suscrito por el Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera (MORENA).

INTEGRANTES Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia



Nelly Minerva Carrasco Godínez

(MORENA)

A favor

4D477C2DCE6A5529AD603BADDCA1
8815DA9380AC0FCD5DE49141F3E73
5CC686EE37171C0FD7612808C9231
A6FB9D83EF40023318E873FC250F1
5F87F75AF33A1



Samuel Calderón Medina

(PES)

A favor

972F3E79070FD3762F4144B02B2602
1935BB6CE55DF09EE2B040D78E101
2A76029ABFB66B490B970DD369041
E56BDF8590CDF47A49FC799F88F05
C3E61C570CD



Sergio Mayer Bretón

(MORENA)

A favor

46D255101EBFBBAE2F6B936FB95A7
F38AA01CCD76DD39F8CBD8295113
F5CFDC9719E1DC41C48CF644989
7A8079354C1FD43360E24547D9C379
BC2BA318D01A1



Sinai del Rocío Sánchez Huerta

(PAN)

En contra

B2D400D8225F116373EB6BD25B6C4
800629457B8E46576D91BC31D59B27
5F714CE5E36C690B5274725DC241C
AB29F6F7C1BE525EC014DB9710146
7E59872263F



Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano

(MORENA)

A favor

5B46010B76CD228C9DF586B0523B5
DB30967B95ADFE6B74C2CBC499A0
C7CE84F305269CDB5EF2C54DD964
D68353D25BC617FCA263F9F4C8E36
19DBCC77CC63FB



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

Décima Tercera Reunión Ordinaria
LXIV
Ordinario

Número de sesión: 13

27 de abril de 2021

NOMBRE TEMA Propuesta de dictamen a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades, a implementar políticas públicas y reforzar las ya existentes, que tengan como objetivo prevenir y sancionar el maltrato infantil, durante la emergencia sanitaria, suscrito por el Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera (MORENA).

INTEGRANTES Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia



Susana Cano González

(MORENA)

A favor

8BDEF4F63995742EEC337524E99A6
00BA3CA0AAD38181BBB52FA813CE
D9BF4EDBF8ADE8871F9A576B02CC
1047EB82792C61AAE4508F5701164C
62B0AC343CC35



Verónica Beatriz Juárez Piña

(PRD)

A favor

30E25EC98EC9EDF0EAE9C63B4D27
2E34A3BD4550EDADD50C233DA32
643FD2BA9B2C7DD0DBDBC0FEF100
039F5BFDF3A7970A5056B750E1657
EB305C03FF09B9B



Violeta Mariana Parra García

(MC)

A favor

F6ED5A118DD0E229BA96338B1D672
C6EC409DE900B04D09B93D67B707F
E316CE9950808652D180859AFF6464
E50D45F4775E8B1390005883E3D122
BB17332069

Total 32